CONTRATO SELECCIÓN "A" PLAN EUROPEO TEMPORADA ALTA 2025 JUNIO EL MES MAS PADRE

FOLIO: 293136

EMPRESA: Grupo HL

CIUDAD: Iztacalco, Ciudad de México

E-MAIL: aaron@test.com

TEL CASA: 1234567890

TEL OFICINA:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN: test

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OPTU TRAVEL BENEFITS, REPRESENTADA POR EL SR. RENE MOYO GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, QUIEN EN LO SUCESIVO, SE DENOMINARÁ LA PROMOTORA, Y POR LA OTRA test aaron QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL CLIENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

PRIMERA: DECLARA LA PROMOTORA SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO VILLA 900-5, CP: 48328, PUERTO VALLARTA JALISCO

SEGUNDA: DECLARAN AMBAS PARTES QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UN PAQUETE TURISTICO, MISMO QUE SE SUJETA A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: LA PROMOTORA, se obliga a otorgar a EL CLIENTE, una estancia de hospedaje a cualquier destino de la República (Excepto Riviera Maya, Valle de Bravo, Bacalar, Tequesquitengo, Holbox y Tulum, que pagarán suplemento adicional en previa cotización). En el entendido de que EL CLIENTE podrá solicitar algún destino que no se encuentre señalado en este contrato sujetándose al pago de un suplemento adicional en carácter de cotización especial.

SEGUNDA: EL CLIENTE, se obliga a pagar a LA PROMOTORA, un total de 8736 MXN por concepto de la compra de un paquete paquete que incluye 3 dias-2 noches de hospedaje en hotel categoría 4 estrellas,(salvo que el destino no cuente con hoteles con dicha categoría), correspondiente al destino elegido por EL CLIENTE y hotel asignado por LA PROMOTORA, el cual puede o no incluir de cortesía (según

políticas del hotel) desayuno para dos personas, ya sea tipo Americano o Continental, máximo 2 menores de hasta 11 años sin costo, compartiendo habitación con los padres (sin ningún alimento), e impuestos. Considerando que, el horario generalizado de ingreso (check-in) al hotel será a partir de las 15 horas y el horario de salida (checkout) a las 12 horas; existiendo excepciones donde los hoteles tienen establecido el "check-in" a las 16 hrs o el "check-out" a las 11 hrs.

TERCERA: Las partes se comprometen expresamente a que la vigencia del paquete será de un **año y medio** a partir de 2025-06-06, entendiéndose que después de esa fecha, LA PROMOTORA no se obliga a otorgar el servicio, pues se habrán cumplido los 1 años / 24 quincenas de vigencia. Una vez que el paquete termine su vigencia, EL CLIENTE podrá hacer uso del mismo, siempre y cuando se sujete a las tarifas y normativas que estén vigentes al momento de su solicitud, las cuales le serán comunicadas mediante un correo electrónico, por parte de su asistente de reservaciones.

CUARTA: La cantidad que este instrumento estipula en la cláusula segunda, cubre los mencionados beneficios en cualquier fecha de temporada alta (consultar calendario de temporadas publicado en la página web), quedando de común acuerdo que es aplicable de los días 20 de Diciembre a el 07 de Enero, en semana santa y Semana de Pascua (del año vigente en curso), verano, días festivos (puentes) y puentes y fechas de festividad de gran concurrencia como carnavales, ferias, celebraciones religiosas, etc. en los destinos señalados, son fechas consideradas como temporada ALTA-ALTA, por lo que la reservación estará sujeta a la disponibilidad por parte de OPTU TRAVEL BENEFITS y de los hoteles participantes, SUJETANDOSE A LAS TARIFAS Y CONDICIONES EN NÚMERO DE NOCHES QUE EL HOTEL ASIGNADO Y DESTINO ELEGIDO EXIJAN.

QUINTA: La cantidad total del costo del paquete, estipulado en la cláusula segunda, se liquidará bajo el concepto de descuento por BANCA ELECTRÓNICA o DOMICILIACIÓN DE PAGOS, a través de tarjeta de débito o crédito y en 24 pagos QUINCENALES, a partir de 2025-06-06, quedando entendido por ambas partes que bajo este concepto, EL CLIENTE, podrá reservar su paquete en cualquier momento, pero deberá tener cubierto el 100% del mismo antes de viajar, según el tiempo límite señalado por su asesor. Quedando en el entendido que para los días del 28 de Diciembre al 04 de Enero, EL CLIENTE pagará un suplemento adicional de \$ 1,500.00 (un mil quinientos pesos) por paquete; y que las noches del 24 de Diciembre y 31 de Diciembre el hotel se reserva el derecho de cobrar suplemento adicional para la cena de Navidad o de Año Nuevo, respectivamente en caso de que ofrezca dicho servicio de manera mandatoria y general a los huéspedes.

SEXTA: EL CLIENTE se obliga reservar con **60 días de anticipación** o mas si así lo prefiere (recomendado), en temporada baja, para el uso de su paquete, enviando obligatoriamente este contrato con la parte inferior debidamente requisitada con los datos completos por correo electrónico a reservacionescorporativo@beneficiosvacacionales.mx o <u>registrando su solicitud en linea</u>, ingresando con el usuario y contraseña que le hayan sido asignados. Quedando en el entendido que, de no recibir su solicitud por dichos medios y en los tiempos mencionados, LA PROMOTORA no se compromete por ningún motivo a otorgar la reservación. Queda también por entendido que, si el CLIENTE realizó su reservación con los tiempos de anticipación correctos y habiendo confirmado la recepción de la misma, y LA PROMOTORA no logra la reservación solicitada en temporada baja, se obliga ofrecer a EL CLIENTE una opción de fecha alternativa lo más cercana posible a la solicitada y/o sugerir opción de destino alternativo.

SEPTIMA: Si el trámite de la reservación se realizara con menor tiempo del señalado en la cláusula sexta y LA PROMOTORA encontrara disponibilidad, se cobrará un 15% extra, sobre el costo del paquete.

OCTAVA: Queda entendido por EL CLIENTE que, en cualquier caso, de cancelación por motivos personales o ajenos a LA PROMOTORA, este solo reembolsará el 20%, como pena convencional, del total que EL CLIENTE lleve pagado hasta el momento de la cancelación, dentro de los siguientes 30 días hábiles a partir de haber recibido la cancelación por escrito.

NOVENA: Los contratantes se comprometen a cumplir y respetar las cláusulas estipuladas en este contrato, mismo que tiene una **vigencia 1 año / 24 quincenas** a partir de la fecha de compra establecida en este contrato y que consta con carácter de irrevocable.

Para constancia se firma el presente contrato, previa lectura, a 2025-06-06

1. RENE MOYO

DIRECCIÓN GENERAL

Queda entendido que por ningún motivo, ninguno de nuestros asesores está autorizado para recibir dinero en efectivo o propiciar intercambios de ninguna especie para otorgar este beneficio, tampoco tienen facultades para cotizar noches o habitaciones extra ni para realizar ningún tipo de reservación o cualquier otra prestación. Para obtener cualquiera de los anteriores servicios el cliente deberá contactar a la empresa a los teléfonos que aparecen en la página www.beneficiosvacacionales.mx.

LOS DATOS SOLICITADOS A CONTINUACIÓN SE LLENARÁN CUANDO EL CLIENTE DESEE HACER SU RESERVACIÓN Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JUNTO CON EL CONTRATO COMPLETO): reservacionescorporativo@beneficiosvacacionales.mx

FECHA DE VIAJE: DÍA DE LLEGADA:	DÍA DE SALIDA:
NOMBRE AL QUE SE RESERVA:	
DESTINO: PLAN ADQUIRIDO:	
COSTO DEL PAQUETE: \$	
No. DE ADULTOS:	
No. DE MENORES (especifique edades):	
TEL. CASA: TEL. OFICINA:	
E-MAIL:	
FIRMA:	
CONFIRMO QUE LOS DATOS ESCRITOS SON LOS CORRECTOS	
OBSERVACIONES EXTRA (CON PREVIA COTIZACIÓN):	

Gracias por visitar www.beneficiosvacacionales.mx